

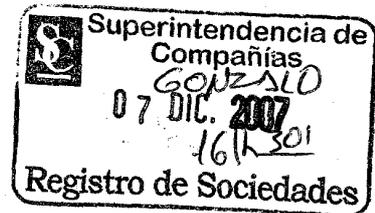
Pazmiño & Félix
Abogados

37863

Quito, 10 de diciembre del 2007

Escaneado
14-12-07
JMS

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
En su despacho.-



De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar, para los fines legales pertinentes, que los señores ERNESTO SIMON DORFZAUN HEID, JOHN ROSENBERG DONENFELD y JAIME ANÍBAL VELASCO BOADA, ha procedido a ceder las participaciones sociales que le correspondían dentro del capital de la compañía **MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA.**

Lo anterior, en virtud de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, de fecha 15 de octubre del 2007, debidamente marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de noviembre del 2007; la misma que en fotocopia simple me permito acompañar.

Lo anteriormente indicado, pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Sin más por el momento, suscribo.

Muy atentamente,

DR. JOSE LUIS PAZMIÑO MANZANO
ABOGADO-MATRICULA No. 5694 C.A.P.

SR. PATRICIO LEONARDO CORONEL AGUIRRE
GERENTE GENERAL
MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA.

c.c. File

OK. Ingresada. 2007/12/14 JB

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA
"MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA."**



OTORGADA POR: ERNESTO SIMON DORFZAUN HEID Y OTROS

**A FAVOR DE: LEONARDO PATRICIO CORONEL AGUIRRE Y
OTRO**

CUANTIA: USDS 1.200

DI: 2/11 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de octubre del dos mil siete; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES los señores Ernesto Simon Dorfzaun Heid, John Rosenberg Donenfeld; y, Jaime Aníbal Velasco Boada, por sus propios y personales derechos y por los que representan de las sociedades conyugales que tienen formadas con las señores Orna Rozen Peisach, Jane Bercovici; y, Grace Patricia Tituaña Avila respectivamente; quienes comparecen con el fin de prestar la autorización correspondiente para la transferencia de particiones materia del presente contrato; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores Leonardo Patricio Coronel Aguirre y Mayer Chamah Hercovici, por sus propios y

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.

personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Mayer Chamah Hercovici que es colombiano, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión empresarios privados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me piden libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su digno cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES, los señores Ernesto Simon Dorfzaun Heid, John Rosenberg Donenfeld; y, Jaime Aníbal Velasco Boada, por sus propios y personales derechos y por los que representan de las sociedades conyugales que tienen formadas con las señores Orna Rozen Peisach, Jane Bercovici; y, Grace Patricia Tituaña Avila respectivamente; quienes comparecen con el fin de prestar la autorización correspondiente para la transferencia de particiones materia del presente contrato; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores Leonardo Patricio Coronel Aguirre y Mayer Chamah Hercovici, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Mayer Chamah Hercovici que es colombiano, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión empresarios privados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintiocho de diciembre del año dos mil cuatro e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el veinticinco de enero del año dos mil cinco se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "MEDICINA

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.



GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA.", con un capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2.000), dividido en dos mil participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) cada una. b) Los señores Ernesto Simon Dorfzaun Heid, John Rosenberg Donenfeld; y, Jaime Aníbal Velasco Boada, son propietarios de cuatrocientas participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) cada uno, dentro del capital social de la compañía MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA, las cuales al momento se encuentran pagadas en su totalidad. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA.", en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día veinticuatro de septiembre del dos mil siete, autorizó en forma unánime a los socios señores Ernesto Simon Dorfzaun Heid, John Rosenberg Donenfeld; y, Jaime Aníbal Velasco Boada, a fin que procedan a ceder la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen en la indicada Compañía, en favor de los señores Leonardo Patricio Coronel Aguirre y Mayer Chamah Hercovici, todo lo cual consta de la copia certificada de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El señor Ernesto Simon Dorfzaun Heid, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA." en sesión de veinticuatro de septiembre del dos mil siete, declara que cede y traspaşa DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de la compañía "MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA." que le pertenecen, en favor del señor Mayer Chamah Hercovici. El señor Ernesto Simon Dorfzaun Heid, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "MEDICINA GLOBAL

[Handwritten signature]
7

"MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA." en sesión de veinticuatro de septiembre del dos mil siete, declara que cede y traspaşa DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de la compañía "MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA." que le pertenecen, en favor del señor Leonardo Patricio Coronel Aguirre. El señor John Rosenberg Donenfeld, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA." en sesión de veinticuatro de septiembre del dos mil siete, declara que cede y traspaşa CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales de la compañía "MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA." que le pertenecen, en favor del señor Leonardo Patricio Coronel Aguirre. El señor Jaime Aníbal Velasco Boada, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA." en sesión de veinticuatro de septiembre del dos mil siete, declara que cede y traspaşa CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales de la compañía "MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA." que le pertenecen, en favor del señor Leonardo Patricio Coronel Aguirre. En virtud de lo señalado anteriormente, los señores Ernesto Simon Dorfzaun Heid, John Rosenberg Donenfeld; y, Jaime Aníbal Velasco Boada, quedan sin ninguna participación social en la compañía y consecuentemente dejan de ser socios de la misma. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de las

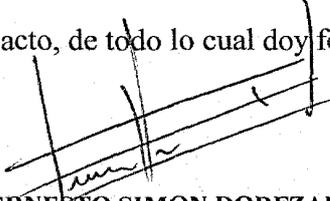


participaciones materia de la cesión es de: Primero.- Por las participaciones del señor Ernesto Simon Dorfzaun Heid, la cantidad de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 200) que el CESIONARIO señor Mayer Chamah Hercovici, a cancelado en su totalidad al CEDENTE de contado. Segundo.- Por las participaciones del señor Ernesto Simon Dorfzaun Heid, la cantidad de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 200) que el CESIONARIO señor Leonardo Patricio Coronel Aguirre, a cancelado en su totalidad al CEDENTE de contado. Tercero.- Por las participaciones del señor John Rosenberg Donenfeld Heid, la cantidad de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400) que el CESIONARIO señor Leonardo Patricio Coronel Aguirre, a cancelado en su totalidad al CEDENTE de contado. Cuarto.- Por las participaciones del señor Jaime Aníbal Velasco Boada, la cantidad de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400) que el CESIONARIO señor Leonardo Patricio Coronel Aguirre, a cancelado en su totalidad al CEDENTE de contado. **QUINTA.- NACIONALIDAD.-** Los CEDENTES y los CESIONARIOS son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Mayer Chamah Hercovici que es colombiano. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los señores Leonardo Patricio Coronel Aguirre y Mayer Chamah Hercovici, que comparecen en calidad de CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto, pues son en beneficio de sus legítimos derechos. **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** Los otorgantes de la presente escritura aceptan libre y voluntariamente el contenido de la misma y autorizan para que los cesionarios por sí o por interpuesta persona, inscriban la presente cesión de participaciones en los registros públicos correspondientes; debiendo, antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro

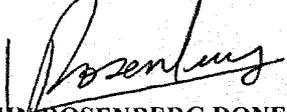


[Handwritten signature]

Mercantil sentarse la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintiocho de diciembre del año dos mil cuatro, en la que se constituyó legalmente la compañía "MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA.". Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez de esta escritura.- firmado) señor Doctor José Luis Pazmiño Manzano, Abogado-Matricula número cincuenta y seis noventa y cuatro." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los señores comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los señores comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente, aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


D) ERNESTO SIMON DORFZAUN HEID

C.C. No. 010131203-6


D) JOHN ROSENBERG DONENFELD

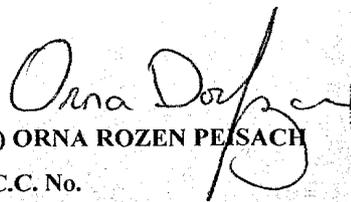
C.C. No. 170998363-3


D) JAIME ANIBAL VELASCO BOADA

C.C. No. 170684599-0.


D) LEONARDO PATRICIO CORONEL AGUIRRE

C.C. No. 170490159-2.


D) ORNA ROZEN PEISACH

C.C. No.

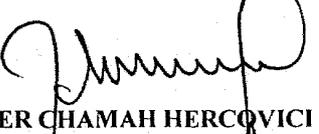
171066722-9.


D) JANE BERCOVICI

C.C. No. 1703846830


D) GRACE PATRICIA TITUANA AVILA

C.C. No. 170919441-7


D) MAYER CHAMAH HERCOVICI

C.C. No. 171723352

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

CERTIFICACION:



En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de **MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA.** certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la indicada Compañía en sesión celebrada el día 24 de septiembre del 2007, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de mil doscientas (1200) participaciones sociales, de propiedad de los señores John Rosemberg Donenfeld, Ernesto Simon Dorfzaun Heid; y, Jaime Anibal Velasco Boada, en favor de los señores Leonardo Patricio Coronel Aguirre y Mayer Chamah Hercovici; para lo cual expresamente cada uno de los socios renunció a su derecho preferente de adquirir las participaciones sociales que se ceden en proporciones iguales, uno con respecto del otro.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos y obligaciones que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los cedentes al transferir sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 15 de Octubre del 2007

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonardo Patricio Coronel Aguirre', written over a circular stamp or seal.

**LEONARDO PATRICIO CORONEL AGUIRRE
GERENTE GENERAL
MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA.**

Acta No. 003



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Italia N31-54 y Vancouver, de esta ciudad de Quito, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver acerca, de la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la Compañía, pertenecientes a los socios señores John Rosemberg Donenfeld, Ernesto Simon Dorfzaun Heid; y, Jaime Anibal Velasco Boada en favor de los señores Leonardo Patricio Coronel Aguirre y Mayer Chamah Hercovici.

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, conforme consta de la lista de asistentes que se elabora para este efecto, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, con el Orden del Día mencionado anteriormente; por lo que se instala la sesión a las 17H00, bajo la Presidencia, del señor Ernesto Simon Dorfzaun Heid; actúa como Secretario el señor Leonardo Patricio Coronel Aguirre en su calidad de Gerente General.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el punto materia del orden del día; la misma que por unanimidad resuelve:

Conocido que fue el planteamiento vertido por los socios de la compañía y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General unánimemente autoriza para que los socios John Rosemberg Donenfeld, Ernesto Simon Dorfzaun Heid; y, Jaime Anibal Velasco Boada procedan a ceder la totalidad de sus participaciones sociales, de la siguiente manera:

Handwritten signature and initials, possibly 'JVS' and 'G', with a circular stamp or mark.

- a) El socio señor Ernesto Simon Dorfzaun Heid, cede DOSCIENTAS (200) participaciones sociales, equivalentes al 10% del capital social de la compañía, en favor del señor MAYER CHAMAH HERCOVICI, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad;
- b) El socio señor Ernesto Simon Dorfzaun Heid, cede DOSCIENTAS (200) participaciones sociales, equivalentes al 10% del capital social de la compañía, en favor del señor LEONARDO PATRICIO CORONEL AGUIRRE, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad;
- c) El socio señor John Rosenberg Donenfeld, cede CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales, equivalentes al 20% del capital social de la compañía, en favor del señor LEONARDO PATRICIO CORONEL AGUIRRE, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad; y,
- d) El socio señor Jaime Anibal Velasco Boada, CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales, equivalentes al 20% del capital social de la compañía, en favor del señor LEONARDO PATRICIO CORONEL AGUIRRE, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

En atención a la cesión de derechos señalada anteriormente, el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Total	No. Participaciones
LEONARDO PATRICIO CORONEL AGUIRRE	1.000	1.000	1.000	1.000
MAYER CHAMAH HERCOVICI	1.000	1.000	1.000	1.000
TOTAL	2.000	2.000	2.000	2.000

Los socios CEDENTES manifiestan de forma expresa y dejan constancia que es su voluntad dejar de ser socios de MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA., y, que la cesión de participaciones comporta o comprende la totalidad de los derechos y obligaciones de los corresponden a aquellos sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, las referidas cesiones involucrarán los derechos y obligaciones que le puedan corresponder por dichas participaciones, por reservas de cualquier naturaleza, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En atención a la presente cesión de participaciones, los señores CEDENTES dejan de ser socios de la compañía MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CÍA. LTDA., declarando voluntariamente y de forma expresa que no tendrán ningún reclamo que formular en adelante relacionado con la presente cesión de derechos o con

[Handwritten signature and initials]

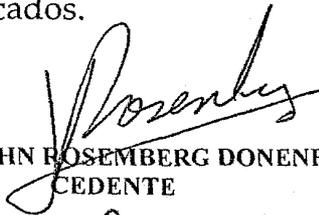
Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

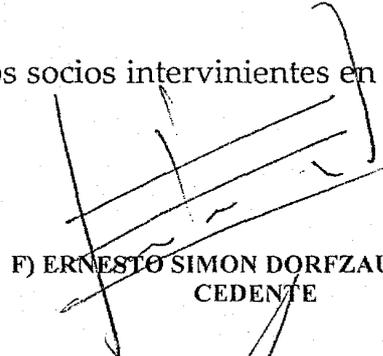


Reinstalada la sesión, se dá lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 20H00.

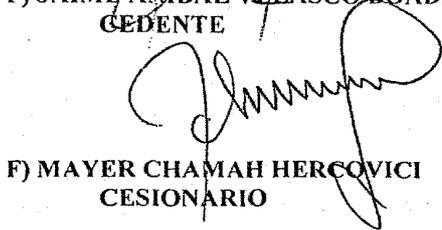
Para constancia de lo expresado, firman los socios intervinientes en el lugar y fecha indicados.


F) JOHN ROSEMBERG DONENFELD
CEDENTE


F) ERNESTO SIMON DORFZAUN HEID
CEDENTE


F) JAIME ANIBAL VELASCO BOADA
CEDENTE


F) LEONARDO PATRICIO CORONEL AGUIRRE
CESIONARIO


F) MAYER CHAMAH HERCOVICI
CESIONARIO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en dos (2) u (en para este efecto acto seguido le devolví despues de haber certificado dos (2) fotocopia(s) que entregue el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 15 de Octubre de 2007

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CÍA. LTDA.**

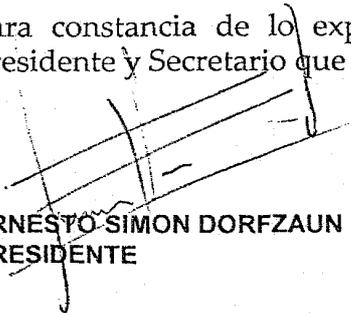


En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de septiembre del 2007, antes de declarar instalada la Junta General de Accionistas de la compañía MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CÍA. LTDA., el señor Secretario, Leonardo Patricio Coronel Aguirre, procede a efectuar la Lista de Asistentes a la misma.

Los socios presentes, las participaciones y el número de votos que les corresponde, respectivamente, son los siguientes:

1. **MAYER CHAMAH HERCOVICI**, por sus propios y personales derechos, propietario de Ochocientas (800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; es decir, en la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 800), correspondiéndole Ochocientos votos;
2. **ERNESTO SIMON DORFZAUN HEID**, por sus propios y personales derechos, propietario de Cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; es decir, en la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400), correspondiéndole Cuatrocientos votos;
3. **JOHN ROSENBERG DONENFELD**, por sus propios y personales derechos, propietario de Cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; es decir, en la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400), correspondiéndole Cuatrocientos votos; y,
4. **JAIME ANIBAL VELASCO BOADA**, por sus propios y personales derechos, propietario de Cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; es decir, en la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400), correspondiéndole Cuatrocientos votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados, los señores Presidente y Secretario que certifica.


ERNESTO SIMON DORFZAUN HEID
PRESIDENTE


LEONARDO PATRICIO CORONELA AGUIRRE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



QUESE CERTIFICA: Que la presente es fiel fotocopia del documento
e s e c e s e r, el mismo que en original me fue presentado por el
f i r m a d o e n una (1) o (1) para este
en la data seguido le devolví después de haber comparado
una fotocopia() que entregué al mismo
habiéndolo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 15 de Octubre de 2007

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 0101319036-4
 DORFZAUN HEID ERNESTO SIMON
 ARWAY CUENTA SACRARIO
 09 JUNIO 1990
 002-0204 0170 M
 ARWAY CUENTA SACRARIO
 SACRARIO 1990



[Handwritten signature]

ECUADORIANAVIA
 CASADO ORNA ROZEN PEISACH
 ECONOMISTA
 PUERTO DORFZAUN
 1990 HEID
 PUERTO 30/10/2009
 30/10/2019
 REN 0337445
 P-1



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 C. P. DORFZAUN HEID ERNESTO SIMON
 A LA ASAMBLEA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

068-0100 0101319036
 NUMERO CECULA
 DORFZAUN HEID ERNESTO SIMON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON



[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. 171066722-9

ORNA MIRIAM ROZEN PEISACH
 NOMBRE Y APELLIDOS
 12 DE DICIEMBRE DE 1.962
 FECHA DE NACIMIENTO
 TELAVIV - ISRAEL
 LUGAR Y PAIS DE NACIMIENTO

LUGAR DE REGISTRO
 REG. CIVIL EXT. 16 8243 29178
 FORMAS
 QUITO PICHINCHA 1987 EXT.
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO



[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

ISRAELI E 3343 13242
 NACIONALIDAD IND DACT

C/C DORFZAUN HEID ERNESTO
 ESTADOCIVIL SUPERIOR 0 / DOMESTICOS
 PROF. OCUP.

RESTRICCION YAARI ROZEN
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE RAIA PEISACH

QUITO PICHINCHA 14-12-98.
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 14-12-2.010
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. 1213465



[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA 170390363-2

ROSENBERG DONENFELD JOHN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
31 ENERO 1957
001-1 0030 0040 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

John Rosenberg



REPÚBLICA VECESINO

ECUATORIANO***** E233112242

CASADO JANE D BERCOVICI
SUPERIOR MEDICO
WARR ROSENBERG
EDITH DONENFELD
QUITO 09/09/2000
19/07/2016
REN 1213760



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL PARA EL SUFRAGIO
COMUNAL EN SUFRAGIO SUFRENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

132-0134 1703983633
NUMERO CEDULA
ROSENBERG DONENFELD JOHN

PICHINCHA CANTON
PICHINCHA CANTON
PICHINCHA CANTON

ESTEBAN GOMEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL PARA EL SUFRAGIO SUFRENTE A LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA SUFRENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

043-0044 1703846830
NUMERO CEDULA
BERCOVICI ARTIEDA JANE DEBORA

PICHINCHA CANTON
PICHINCHA CANTON
PICHINCHA CANTON

ESTEBAN GOMEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA 170384683-1

BERCOVICI ARTIEDA JANE DEBORA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 DICIEMBRE 1964
001-1 0030 0040 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

Jane Bercovic



ECUATORIANO***** E233112242

CASADO JOHN ROSENBERG DONENFELD
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
WARR ROSENBERG
EDITH DONENFELD
QUITO 19/03/2000
19/03/2015
REN 0513443



CUATROTONOS***** ECUADOR
 PADRINO GRACE PATRICIA PATRICIANA ANILA
 PROFESION MEDICO
 EDUARDO VELASCO
 CARRERA LUCIA BOACA
 08.12/2004
 REN 1337878
 PCH
 FALGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CIUDADANIA NO
 VELASCO EDUARDO JAIME ANIBAL
 NOMBRES Y APELLIDOS GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 11/4/73
 REG. CIVIL
 FECHA DE EMISION 19/03/07
 LUGAR DE EMISION QUITO
 LUGAR DE INSCRIPCION QUITO
 FIRMA DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

032-0162 NUMERO
 1706895990 CEDULA
 VELASCO BOADA JAIME ANIBAL

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 QUITO CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170919441-7

TITUANA AVILA GRACE PATRICIA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

13 JUNIO 1967

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0079 10218 F

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO 1667

JOSE LUIS SUAREZ

Grace Tituana
PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCIONES

NOSE ESPAN TITUANA

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE LUIS AVILA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION

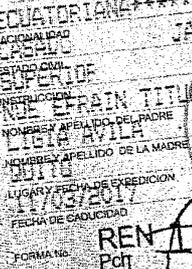
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. RENA 1446844

Pct

JAI ME

13331822




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

106-0359 NUMERO

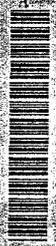
1709194417 CEDULA

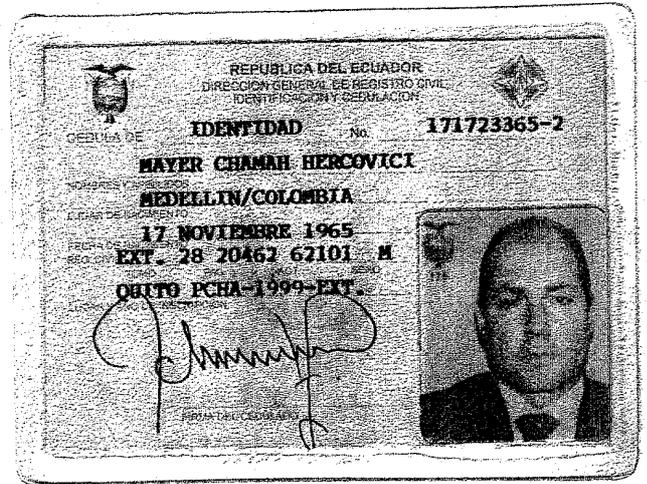
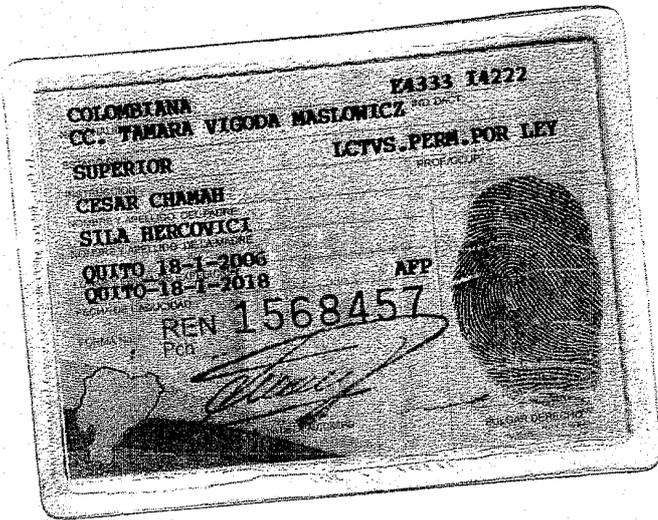
TITUANA AVILA GRACE PATRICIA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

Tituana Avila
RESIDENTE DE CASA





RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en SEIS foja(s) u (s) para este efecto acto seguido la devolví después de haber certificado me (s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
 Quito a, 15 de Octubre de 2007

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉPULA DE CIUDADANÍA No. 170490159-2

CORONEL AGUIRRE LEONARDO PATRICIO GEOVANNI
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

27 NOVIEMBRE 1957

REG. CIVIL 012- 0046 10913 M / SEXO /

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

[Signature]

[Portrait Photo]



ECUATORIANA***** V3333V3322

CASADO DIANA P. RUIZ ROMERO

SUPERIOR VISITADOR MEDICO

LEONARDO FRANCISCO CORONEL

CARMEN AGUIRRE BERMEO

QUITO 08/08/2007

08/08/2017

REN 2487387

[Fingerprint]

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

181-0086 NUMERO 1704901592 CEDULA

CORONEL AGUIRRE LEONARDO PATRICIO
GEOVANNI

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ

[Signature]

EXECUTANTE DE LA JUNTA

Quito a 8 OCT 2007

Yo, el suscrito, doy fe que el documento que antecede es FIEL y devolvio

COMPULSA de la copia que exhibida

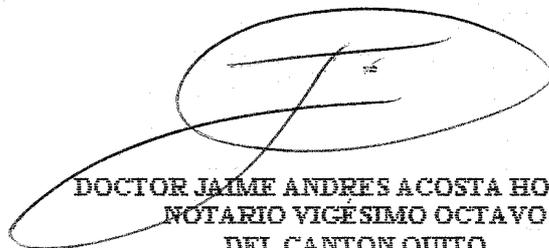
[Signature]
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Notaria 35ta.
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA." OTORGADA POR: ERNESTO SIMON DORFZAUN HEID Y OTROS. A FAVOR DE: LEONARDO PATRICIO CORONEL AGUIRRE Y OTRO. SELLÁNDOLA Y FIRMANDOLA EN QUITO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO



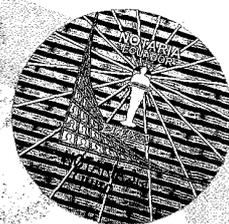


NOTARIA
TERCERA

RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el quince de octubre del dos mil siete, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA., otorgada ante suscrito Notario, el veintiocho de diciembre del dos mil cuatro, por medio de la cual el señor ERNESTO SIMON DORFZAUN HEID, Cede y transfiere doscientas participaciones sociales que poseen en esta compañía a favor de MAYER CHAMAH HERCOVICI.- Quito, a veintiocho de noviembre del dos mil siete.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 11 de REGISTRO INDUSTRIAL de veinticinco de enero del dos mil cinco, fs. 11 vta, tomo 37 correspondiente a la Constitución de la compañía “MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de noviembre dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO**



Ng